

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Presidente y Directores de  
HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A.  
Florida 229 piso 10  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley N° 19550, hemos examinado el balance general de HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A. (en adelante la “Sociedad”) al 30 de junio de 2018, los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto y los anexos 1 a 5 y 7 a 16, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, como así también las notas 1 a 12 de la información complementaria por el ejercicio finalizado en dicha fecha. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Sociedad.
2. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos fundamentalmente tenido en cuenta el informe realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría sobre los estados contables con fecha 10 de agosto de 2018. El trabajo sobre los estados contables adjuntos consistió en una revisión de los aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión, y por lo tanto no hemos evaluado los criterios empresarios de administración ni comercialización, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. En relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades.
4. De acuerdo a lo mencionado en la nota 2 de la información complementaria, los estados contables se presentan confeccionados de conformidad con el marco contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (“SSN”). Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes. En la mencionada nota, la Sociedad ha identificado y cuantificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.
5. En base a nuestra revisión, con el alcance descripto más arriba, y basados en el informe de los auditores externos emitido con fecha 10 de agosto de 2018, informamos que los estados contables mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 2018, así como sus resultados y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes específicas para la actividad aseguradora establecidas por la SSN y, excepto por lo mencionado en el párrafo 4, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. Se informa que los estados contables mencionados en el párrafo 1 se ajustan a la fórmula de presentación establecida por la SSN y fueron confeccionados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y Plan de Cuentas dictadas por dicho organismo. A la fecha de emisión de este informe, los estados contables se encuentran pendientes de transcripción en el libro “Inventario y Balances”.
7. Se informa que, según consta en el informe de los auditores externos, los registros contables que utilizan el sistema de medios ópticos son llevados en sus aspectos formales de conformidad con la Resolución N° 38.708 y modificatorias de la SSN, manteniendo las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados, utilizando soportes ópticos no regrabables y de conformidad con el artículo 37.7.4. de la mencionada Resolución. A la fecha se encuentra pendiente la ejecución de los correspondientes algoritmos de seguridad que surgen del software MD 5 para el mes de junio de 2018 respecto de los asientos de diario para dicho mes y la transcripción de la serie resultante al libro Inventario y Balance. A la fecha de emisión de los estados contables adjuntos, la Sociedad ha presentado a la Inspección General de Justicia (“IGJ”) los informes requeridos por el artículo 335 – I de la Resolución General 7/15 sobre los estados contables al 30 de junio de 2017, los cuales se encuentran pendientes de aprobación.
8. Se ha dado cumplimiento al régimen de garantías de los directores establecido por la Resolución 7/2015 y modificatorias de la Inspección General de Justicia.
9. Asimismo, informamos que al 30 de junio de 2018 la Sociedad presenta superávit en el “Cálculo de cobertura del artículo 35 de la Ley 20.091 y modificatorias”, y en el “Estado de Capitales Mínimos”.
10. Con motivo de lo establecido por la Circular IF-2017-24738469-APN-GE#SSN de fecha 19 de octubre de 2017 en relación con la presentación de estados contables e información complementaria, informamos que el código de barras correspondiente a la información objeto del encargo es 5146453048030477736 (SINENSUP). Dicha información se encuentra firmada digitalmente a efectos de su identificación.
11. Al 30 de junio de 2018 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$8.648.557, no siendo exigible a dicha fecha.
12. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2018.

POR COMISIÓN FISCALIZADORA  
Lucas Aníbal Piaggio  
Síndico  
Abogado C.P.A.C.F T° 66 F° 323



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráf. con Firma Conjunta TAD**

**Número:**

**Referencia:** Informe comisión fiscalizadora/sindico

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.